

CONVOCATORIA 2019 DE PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL A LA EXCELENCIA EN LOS ESTUDIOS DE TITULACIÓN DE GRADO Y MASTER UNIVERSITARIO

Se convocan 35 premios del Consejo Social, dotados con MIL (1.000 €), destinados a recompensar a aquellos estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) que, habiendo obtenido su titulación durante el curso **2017-2018**, presenten los mejores expedientes académicos.

Para ello se instituyen los siguientes premios:

A) 27 premios para titulados de Grado.

1. Grado en Administración y Dirección de Empresas
2. Grado en Antropología Social y Cultural
3. Grado en Ciencia Política y de la Administración
4. Grado en Ciencias Ambientales
5. Grado en Física
6. Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas
7. Grado en Matemáticas
8. Grado en Química
9. Grado en Derecho
10. Grado en Economía
11. Grado en Educación Social
12. Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura
13. Grado en Filosofía
14. Grado en Geografía e Historia
15. Grado en Historia del Arte
16. Grado en Ingeniería Eléctrica
17. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
18. Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información
19. Grado en Ingeniería Informática
20. Grado en Ingeniería Mecánica
21. Grado en Lengua y Literatura Españolas
22. Grado en Psicología
23. Grado en Sociología
24. Grado en Tecnologías Industriales
25. Grado en Trabajo Social
26. Grado en Turismo
27. Grado Pedagogía

B) 8 premios para Másteres universitarios distribuidos de la siguiente manera:

- 2 para Ingeniería y Arquitectura, Ciencias y Ciencias de la Salud
- 4 para Ciencias Sociales y Jurídicas
- 2 para Artes y Humanidades

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Beneficiarios:

Podrán participar todos los estudiantes de la UNED que hayan obtenido su titulación en el curso académico 2017-2018, siempre que hayan cursado efectivamente y aprobado en la misma, al menos, el setenta por ciento (70%) de los créditos o asignaturas del plan de estudios de esa titulación y alcanzado una nota media mínima de 7. En el caso de las titulaciones que requieran la realización de un Proyecto Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster, éste tendrá que haber sido cursado y aprobado necesariamente en la UNED y dentro del curso académico 2017-2018. Se considera como fecha válida para participar en esta convocatoria la que aparece en la certificación académica.

Quedan excluidos de esta convocatoria los estudiantes que hayan obtenido el título de Grado por haber superado el curso pasarela/adaptación al Grado para titulados.

Un estudiante que resulte ganador del premio a la excelencia en “los estudios de titulación de grado y máster universitario” y del premio a la excelencia en el “curso académico” o, dentro de la primera modalidad, en dos titulaciones deberá optar por uno de los dos premios, en el plazo de 10 días desde la publicación en el BICI de la relación provisional de premiados. Asimismo deberá optar por una de las titulaciones en el supuesto de que se presente por dos titulaciones de grado o dos de máster y resulte ganador en ambas.

Segunda.- Presentación de instancias

- Quienes deseen concursar deberán enviar la solicitud por correo electrónico a la dirección premiosconsejosocial@adm.uned.es, utilizando el modelo en formato PDF publicado en la página web del [Consejo Social](#), dirigida al Presidente del Consejo Social.
- Si la solicitud no se envía firmada electrónicamente en el mismo correo electrónico se adjuntarán **dos** documentos: la solicitud cumplimentada y con los datos guardados en

formato electrónico y la solicitud firmada de forma manuscrita, debidamente escaneada.

- No se permitirá rellenar el formulario con datos distintos a los exigidos ni modificarlo con programas diferentes al utilizado para la creación del PDF publicado.
- Las celdas reservadas para consignar el número de créditos y la nota media sólo admitirán datos numéricos, en ningún caso texto.
- La declaración jurada de que las calificaciones que presenta como obtenidas en las diferentes materias cursadas y aprobadas durante la carrera son ciertas implica la autorización a la Secretaría del Consejo Social para solicitar, de la Facultad o Escuela correspondiente, el expediente académico del concursante, a fin de contrastar la exactitud de lo declarado.
- El plazo de presentación de instancias se inicia el día de su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED y finaliza a las **14h. del viernes día 7 de junio de 2019**
- El estudiante que presente su solicitud recibirá un correo personal con el mensaje “solicitud recibida correctamente” una vez que la documentación haya sido procesada y, en todo caso, antes del 28 de junio de 2019. En caso de no haberlo recibido en la fecha límite indicada, deben contactar con la Secretaría del Consejo Social.

Tercera.- Criterios de calificación.

La nota media del expediente académico del curso se calculará conforme a la normativa aprobada en la UNED por el Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 5 de mayo de 2015.

Los premios se otorgarán, en cada titulación, al estudiante que haya obtenido la mejor nota media. Solo se valorará el primer decimal.

Asimismo, únicamente se entregará un premio por modalidad de grado y máster sin que puedan ser premiados varios estudiantes por el mismo título universitario.

En caso de empate, se resolverá atendiendo en primer lugar al expediente académico y, posteriormente, a las circunstancias laborales, personales y familiares de los estudiantes afectados, sin que este criterio suponga una priorización de las circunstancias enumeradas.

Cuarta.- Tribunal.

El tribunal estará compuesto por cinco miembros, nombrados por el Consejo Social con arreglo a los siguientes criterios:

- El representante de estudiantes, miembro del Consejo Social u otro representante del Consejo General de Estudiantes, por delegación de aquél.
- Dos vocales del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros, excluido el representante de estudiantes.
- Dos catedráticos o profesores titulares de la UNED no pertenecientes al Consejo Social, designados libremente por éste.

El Presidente se designará entre los miembros del tribunal constituido al efecto

El tribunal se reserva la facultad de modificar la propuesta de concesión de los premios realizada, estrictamente, en función de los criterios generales de desempeño académico, pudiendo prestar especial atención al componente de ejemplaridad que dichos premios comportan.

Quinta.- Fallo.

Los premios otorgados se harán públicos provisionalmente en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED.

Los concursantes disconformes con el otorgamiento provisional de premios, dispondrán de un plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación provisional en el BICI, para impugnarlo, mediante recurso de reposición potestativo con los requisitos contemplados en el artículo 115 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, que deberán dirigir al Presidente del Consejo Social.

Una vez resueltos los recursos de reposición que, en su caso, se hubiesen planteado, se procederá a la publicación en el BICI de la relación definitiva de premios y estudiantes premiados, aprobada por el Consejo Social, antes del 20 de diciembre de 2019

En todo caso, a los estudiantes premiados se les notificará personalmente la concesión de su respectivo premio.

Sin perjuicio de lo que precede, los estudiantes concursantes que mantuvieron su disconformidad con los premios otorgados y que no hubiesen formulado recurso de reposición o les hubiese sido desestimado el formulado, podrán todavía recurrir el acuerdo de concesión que corresponda en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación definitiva de los premios en el BICI.

Sexta.- Entrega de los premios.

La entrega de premios se realizará personalmente, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público, cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.

Para contribuir a compensar los gastos que origine a los estudiantes premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una ayuda individual bruta complementaria de los siguientes importes:

- * 50.- euros a los estudiantes residentes en la provincia de Madrid.
- * 100.- euros a los residentes en la península.
- * 200.- euros a los residentes en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.
- * 250.- euros a los residentes en el extranjero.

Estos importes se verán complementados con 100 euros para aquellos estudiantes que asistan al acto y justifiquen problemas de conciliación familiar o tengan una discapacidad física superior al 33%. En ambos casos, deberán aportar, junto con la solicitud del complemento, la documentación legal que acredite sus circunstancias.

Se entenderá que el lugar de residencia es el correspondiente al del Centro Asociado en el que el estudiante premiado ha realizado el último curso, Proyecto Fin de grado o Trabajo Fin de Máster que le ha dado acceso a la titulación, salvo que acredite, expresamente, que el lugar de residencia es diferente en el momento de celebrarse el evento.

Séptima.- Fiscalidad

Al importe bruto de los premios que se concedan se les practicará la retención fiscal legalmente establecida

Madrid 08 de abril de 2019